



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

28 FEB 2018

VISTO;

El expte. N° 0062489/2017 de la alumna Nilda SAIN, DNI N° 04.256.160, Matrícula N° 198515556, por el cual solicita Cambio de Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 1468/2017, se formalizó la incorporación del requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs 4 vta, esta Secretaría Académica incurrió en un error material en la Resolución mencionada al consignar la aprobación de las asignaturas Derecho Civil I y Derecho Romano I, las que deberán anularse. Que por error material e involuntario se omitió considerar en dicha resolución la equivalencia de la asignatura Derecho Privado VII.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Modificar parcialmente la Resolución Decanal N° 1468/2017 anulando la aprobación las asignaturas Derecho Civil I y Derecho Romano I, por error material.

Art. 2º: Incorporar la asignatura Derecho Privado VII, por omisión material involuntaria.

Art. 3º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular a la alumna Nilda SAIN, DNI N° 04.256.160, Matrícula N° 198515556, las excusas del caso.

Art. 4º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

Dr. ALEJANDRO VILLALBA
PROFESOR TITULAR
Derecho

RESOLUCIÓN N°:

Dr. RAÚL PÉREZ VILLALBA
PROFESOR
Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA